

Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Humanas Departamento Concurso

"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

SAN LUIS, 28 SET 2020

VISTO:

El EXP-USL: 16984/19, donde se solicita se llame a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera Exclusivo Efectivo, del Departamento de Comunicación, con destino al Área Nº 9: Política e Instituciones, con temas relativos a "ECONOMIA" con extensión a "MARKETING Y PUBLICIDAD", de as carreras Lic. en Periodismo, Lic. en Comunicación Social y Lic. en Producción de Ratio y Televisión; y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado a concurso se regirá por la Ordenanza Nº 15/97 - CS. y su complementaria la Ordenanza Nº 09/20.

Que Dirección Administrativa a fs. 6, realiza la imputación del cargo.

Que teniendo en cuenta el Artículo 1 de la Ordenanza CS 09/20, el tribunal examinador para evaluar los Concursos para proveer Docentes de Designación Efectiva, puede conformarse con hasta 2 (DOS) integrantes en modalidad no presencial en las distintas instancias de evaluación de antecedentes, clase de oposición, coloquio y elaboración del dictamen final del concurso, comunicando fehacientemente a los inscriptos que serán evaluados con esa modalidad. El tribunal deberá establecer de común acuerdo la plataforma para funcionar.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º- Llamar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera Exclusivo Efectivo, del Departamento de Comunicación, con destino al Área Nº 9: Política e Instituciones, con temas relativos a "ECONOMIA" con extensión a "MARKETING Y PUBLICIDAD", de las carreras Lic. en Periodismo, Lic. en Comunicación Social y Lic. en Producción de Radio y Televisión, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza Nº 15/97 - CS.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios, desde el día JUEVES PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (01-10-20) y hasta el día JUEVES QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (15-10-20), de lunes a jueves, de 09.00 a 12.30 horas en el Departamento de Concursos de esta Facultad.-

(FB)

CORRESPONDE RESOLUCIÓN CD Nº 0 4 3





Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Humanas Departamento Concurso

"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

-2-

ARTÍCULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

TITULARES:

PROF. ANA LAURA HIDALGO PROF. MARCOS LUCERO PROF. ALEJANDRA LABORDA

SUPLENTES:

PROF. SILVINA ROMERO PROF. VERONICA LONGO PROF. MAXIMILIANO VERDIER

ARTÍCULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículum Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente. De acuerdo al Artículo 2 de la Ordenanza CS 09/20 las personas inscriptas deberán constituir domicilio electrónico, por medio de mail que deberán denunciar al efecto y donde se les practicarán todas las notificaciones previstas en la Ord. 15/97.

ARTÍCULO 5°- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº 0 4



The Control of the Section of December 19 and 19 december 19 decem